

Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 191

**APRUEBASE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS**

San Fernando delValle de Catamarca, 08 de Marzo de 2010.

VISTO: El Expte. A1336/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite mencionado, se gestiona la aprobación de la Estructura Orgánica de la Administración General de Rentas.

Que el ente recaudador carece a la fecha de dicho instrumento, circunstancia que impide adoptar medidas tendientes a asignar funciones y/o responsabilidades de manera organizada.

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete según los términos del Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 1544/07, a fs. 15/16.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 4639 de Reforma del Estado Provincial faculta al Poder Ejecutivo a resolver en el tema que se plantea en autos.

Que además, el Artículo 2° de la Ley N° 4693, modificado por la Ley N° 5239 que dispone la Reorganización de la Estructura Orgánica de los Ministerios faculta al Poder Ejecutivo para establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencias y estructuras orgánicas.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase la Estructura Orgánica de la Administración General de Rentas, de acuerdo con el Organigrama, Objetivos y Acciones y Planta de Cargos que como Anexos I, II y III forman parte del presente acto.

ARTICULO 2°. Facúltase a la Subsecretaría de Presupuesto, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para poner en ejecución lo establecido en el presente instrumento.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:52:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa